



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 9 DE ENERO DE 2018

PSOE

D. Juan Antonio Morcillo Reviriego
Doña Teresa Fernández Blanco
D. David Fernández Moreno
Doña Teresa de Jesús Moro Nava
D. Juan Jose Dorado Herrero
Doña Concepción Rubio Hernández

En la villa de Oropesa, (Toledo) y, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 9 de enero de 2018, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen.

Todo ello asistidos por mi D. Carlos Miró Mancebo a fin de dar fe de la sesión.

Partido Popular

D. Alejandro Suela Sánchez
Doña Susana Gallardo del Cerro
D. Manuel A. Cisneros Barrero

Antes de abordar el orden del día Pleno, toma la palabra el Señor Alcalde que quiere poner de manifiesto la enorme pérdida que ha supuesto el fallecimiento, del que fue concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Antonio Sanchez Ramos y quiere hacer llegar el pésame a toda su familia

SECRETARIO

D. Carlos Miró Mancebo

Antes de abordar el primer punto de la sesión el Sr. Alcalde propone la inclusión de una moción de urgencia en el orden del día, tras ello y por unanimidad de los asistentes, se acuerda la inclusión de la moción de Adhesión al "Pacto Social por el Ferrocarril de la Provincia de Toledo" en el punto sexto, pasando a ser Ruegos y Preguntas el punto séptimo del orden del día.

Tras ello se aborda el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra D. Alejandro Suela para indicar que este es el tercer Pleno Ordinario que se convoca fuera de plazo, advierte que de seguir esto así impugnaran los Pleno, dice que no obstante en esta ocasión no lo van a hacer, porque este Pleno lleva en el orden del día el Plan de Ordenación Municipal y consideran prioritario no entorpecer su tramitación.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Tras ello se aprueba por unanimidad el acta del Pleno de 4 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A JUAN ANTONIO SANCHEZ RAMOS Y PONER SU NOMBRE A LA CASA DE LA CULTURA DE OROPESA

Toma la palabra el Sr. Alcalde que agradece a los presentes su asistencia en el momento de planear el nombramiento de hijo predilecto a Juan Antonio Sánchez Ramos, para así acompañar a las monjas Hermanas Carmelitas, Andrés Fernández Arroyo y José Cepeda Moreno en compartir dicho nombramiento.

Toma la palabra D. Alejandro Suela que indica que el día de hoy 9 enero es el día de su cumpleaños.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura del escrito remitido por la Asociación Cultural Amigos de Oropesa tras lo cual y por unanimidad de los asistentes se acordó

Primero.- Nombrar Hijo Predilecto de la localidad de Oropesa a D. Juan Antonio Sánchez Ramos.

Segundo.- La Actual Casa de Cultura pasara a llamarse a partir de este momento, Casa de Cultura Juan Antonio Sánchez Ramos.

TERCERO.- CONCESION COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO SOBRE PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS ALTURAS EN CALLE NUEVA, 27 DE ESTE MUNICIPIO.

Se da cuenta por parte de la Presidencia del Expediente nº 13/2018 de solicitud de compatibilidad, tras lo cual y por cinco votos a favor del grupo socialista y tres abstenciones del grupo popular se acordó:

Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchón de Fontaine Goubert, para el desarrollo del trabajo consistente en vivienda unifamiliar en dos alturas en calle nueva 27 de este municipio.

CUARTO.- CONCESIÓN COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO SOBRE PROYECTO DE DOS APARTAMENTOS EN DOS ALTURAS EN CALLE LAS MONJAS, 45 DE ESTE MUNICIPIO.

Se da cuenta por parte de la Presidencia del Expediente nº 12/2018 de solicitud de compatibilidad, tras lo cual y por cinco votos a favor del grupo socialista y tres abstenciones del grupo popular se acordó:

Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchón de Fontaine Goubert, para el desarrollo del trabajo consistente Proyecto de dos apartamentos en calle las Monjas 45 de este municipio.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE OROPESA.

Explica el Sr. Alcalde del contenido de las alegaciones que se resuelven en este pleno y el resultado de los informes que constan en el expediente y que son la propuesta que se presenta para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Suela que quiere manifestar su queja ya que ha pasado un año desde que se pudo de manifiesto que se estaba esperando el informe de Fomento y que el Sr. Alcalde dijo en ese momento que se convocaría una comisión, en la que se entendía que estarían los técnicos, que dicha Comisión no se ha convocado y por ello consideran que no tienen información sobre lo que se trae hoy a aprobar.

Explica el Sr. Alcalde que el retraso ha sido debido exclusivamente a la necesidad de que Medio Ambiente emitirá un informe necesario para poder continuar con la tramitación. Que se le ha convocado a la Comisión previa para ver la documentación del Pleno y que en general considera que ha habido sobrada información para conocer el expediente

Tras lo cual y por seis votos a favor del grupo socialista y tres votos en contra del grupo popular, lo que supone mayoría absoluta, se acordó:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

ALEGACIÓN 7.1. Presentada por D. Germán Gamazo Hohenlohe

Que hace referencia a las actuaciones urbanizadoras previstas al norte de la Autovía A-5 y que corresponde con los sectores 15.A+17.B; 15.B, 16 y 17.A, de uso industrial. Alega que la ubicación de sectores industriales en esta zona del municipio, suponen una grave afección paisajística para el municipio y propone su reubicación de sectores industriales en otro entorno que no presente valores paisajísticos tan acusados.

Los sectores industriales a los que se hace referencia vienen ya recogidos en las NNSS de 1998, también aparecían en la primera aprobación inicial del POM de Enero de 2013. En ninguna de estas Normativas se efectuó alegación alguna sobre estos sectores.

El Plan de Ordenación Municipal introduce una serie de medidas complementarias para el desarrollo de los sectores 13, 14, 15.B y 18, de forma que los planeamientos de desarrollo de estos sectores deberán incluir unas normas estéticas específicas que faciliten la integración de las futuras construcciones en el entorno, lo que significa la necesidad de efectuar un estudio de paisaje y establecer una serie de medidas para la conservación del entorno de la población.

Este aspecto queda recogido con claridad en las normas urbanísticas del POM y en las fichas particularizadas de estos sectores. Dentro de las determinaciones de desarrollo de los sectores se reseña con claridad que El Plan Parcial que desarrolle dichos sectores incluirá unas condiciones estéticas de integración de la zona que deberán obtener informe favorable de las administraciones competentes en Medio Ambiente y en protección del Patrimonio Cultural.

ALEGACIÓN 7.2. Presentada por D. Germán Gamazo Hohenlohe

Se solicita la reubicación de los Sistemas Generales del Suelo Urbanizable en La Corchuela. También se indica que existe una incorrección en la superficie de Sectores en el plano OD.01.07.

Los Sistemas Generales a los que se hace referencia vienen ya recogidos en la primera aprobación

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



inicial del POM de Enero de 2013. A pesar de que el interesado presentó alegaciones a esta versión, ninguna hacía referencia a esta cuestión.

Dada la geometría de la parcela donde se ubican los Sistemas Generales, se cree que la ubicación de los mismos es la más acertada para evitar problemas de desarrollo de los sectores.

En cuanto a la superficie de los sectores, está se debe definir con precisión en el planeamiento de desarrollo de los sectores y no en la ordenación General.

ALEGACIÓN 7.3. Presentada por D. Germán Gamazo Hohenlohe

Se requiere un cambio de ubicación del sistema general correspondiente con el depósito de agua en La Corchuela.

Este sistema general se encuentra ejecutado en la actualidad, por lo que el POM sólo constata su ubicación.

ALEGACIÓN 7.4. Presentada por D. Germán Gamazo Hohenlohe

Se indica que existen errores en el plano OE.04 en cuanto a los sistemas generales, debido a que los sistemas generales 28 y 30 de La Corchuela se recogen en la tabla como tanatorio y casa cuartel de la Guardia Civil.

En la tabla del plano OE.04 únicamente se constata los sistemas generales existentes de Oropesa y La Corchuela. No obstante en este mismo plano figuran todos los sistemas generales previstos, y dentro de ellos los de La Corchuela.

La identificación de los sistemas generales de los sectores de La Corchuela aparecen con claridad definidos en el art. 11 de las normas urbanísticas del POM, así como en varios apartados del mismo.

ALEGACIÓN 7.6. Presentada por D. Germán Gamazo Hohenlohe

Se solicita que en La Corchuela se establezcan una serie de condiciones estéticas para la edificación y más concretamente para fachadas y cubiertas.

La Corchuela se regula por la ordenanza 1 de las normas urbanísticas. Esta Zona de Ordenanza es la misma que en el casco histórico de Oropesa, que cuenta con unas condiciones estéticas muy precisas establecidas en el art. 89 de las Normas Urbanísticas.

ALEGACIÓN 7.7. Presentada por D. Germán Gamazo Hohenlohe

Se solicita que el POM recoja la posibilidad de segregación de fincas no menores de 20 hectáreas en una zona determinada del municipio y que se autorice un uso residencial vinculado a explotación agraria.

El POM es un documento de carácter general, en el que no existen determinaciones específicas para cada solar o parcela. Este, recoge las determinaciones establecidas en los reglamentos de planeamiento y desarrollo de la diferente normativa sectorial, por lo que los usos permitidos son los que se establecen en estos reglamentos y quedan constatados en el POM.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes alegaciones:

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



ALEGACIÓN 1. Presentada por D. Javier Benito Lázaro.

Advierte de una contradicción existente entre documentación gráfica y escrita en el POM. Se constata esta contrariedad que será corregida por el redactor en la documentación del POM.

ALEGACIÓN 2. Presentada por Dña. María Filomena Alía Ramos.

Advierte de una contradicción existente entre documentación gráfica y escrita en el POM. Se constata esta contrariedad que será corregida por el redactor en la documentación del POM.

ALEGACIÓN 3. Presentada por D. Pedro Javier Alía Ramos.

Advierte de una contradicción existente entre documentación gráfica y escrita en el POM. Se constata esta contrariedad que será corregida por el redactor en la documentación del POM.

ALEGACIÓN 4. Presentada por Dña. María de los Ángeles Alía Ramos.

Advierte de una contradicción existente entre documentación gráfica y escrita en el POM. Se constata esta contrariedad que será corregida por el redactor en la documentación del POM.

ALEGACIÓN 5. Presentada por Dña. María Jesús Alía Ramos.

Advierte de una contradicción existente entre documentación gráfica y escrita en el POM. Se constata esta contrariedad que será corregida por el redactor en la documentación del POM.

ALEGACIÓN 6. Presentada por D. Alejandro y Juan José Alía Ramos.

Advierte de una contradicción existente entre documentación gráfica y escrita en el POM. Se constata esta contrariedad que será corregida por el redactor en la documentación del POM.

ALEGACIÓN 7.5. Presentada por D. Germán Gamazo Hohenlohe

Se indica que existe un error en el artículo 110.3, por cuanto figura una tabla en la que figura la unidad UA.13, cuando debería figurar la UA.08, que es la correspondiente con La Corchuela. Se constata esta contrariedad que será corregida por el redactor en la documentación del POM.

ALEGACIÓN 8. Presentada por D. José Antonio Ávila Jiménez.

Afecta a la unidad UA.09, con el fin de poder hacer viable su desarrollo en un futuro cercano.

Esta unidad es de nueva creación con respecto al documento del POM elaborado con anterioridad. Surge como consecuencia del informe de los Servicios Técnicos de la Dirección Provincial de Toledo de 16 de noviembre de 2016, que considera que esta zona no puede clasificarse como suelo urbano consolidado, como recogía las anteriores versiones del POM. Por lo que en esta última versión del POM se cambia la calificación a Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) y se incluye en una unidad de actuación.

D. José Antonio propone una nueva solución de ordenación de la unidad, aportando una solución gráfica distinta a la planteada en el POM, en la que se reduce considerablemente la superficie de esta unidad y reubicando las cesiones en otro emplazamiento.

La disminución de superficie de la UA.09 en la propuesta del interesado, implica menos superficie de

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Suelo Urbano No Consolidado (SUNC), pasando a clasificarse como Suelo Rústico la diferencia, solución perfectamente viable dada la condición de límite entre Suelo Urbano y Suelo Rústico de la parcela.

Las cesiones para dotaciones, en la propuesta realizada se ubican junto a las edificaciones actuales, dando continuidad a un espacio libre existente, y que el POM anteriormente no había contabilizado como tal.

Este espacio libre existente tiene la consideración de dominio público, aunque no puede ser considerado como Zona Verde puesto que carece de la superficie mínima exigida en normativa. Esto no implica que la nueva ubicación de la Zona Verde de cesión obligatoria planteada por D. José Antonio, no pueda dar frente a este espacio existente. Creo que además es mejor solución, ya que integra y da continuidad entre el espacio público existente y la nueva Zona Verde de cesión obligatoria.

TERCERO. Aprobar Inicialmente el Plan de Ordenación Municipal con las modificaciones introducidas tras el periodo de información pública acordado por el Pleno el 5 de junio de 2017

CUARTO. Una vez diligenciado el ejemplar completo aprobado, elevar éste y el expediente del Plan de Ordenación Municipal a la a la Consejería de Fomento, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

SEXTO.- ADHESIÓN AL " PACTO SOCIAL POR EL FERROCARRIL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO "

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del documento que se trae el Pleno, suscrito por CCOO UGT y Fedeto, tras lo cual se aprueba por unanimidad de los asistentes la adhesión al Pacto Social por el Ferrocarril de la Provincia de Toledo cuyo texto integro es el siguiente:

PACTO SOCIAL POR EL FERROCARRIL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Los Agentes sociales y económicos CC.OO., UGT y FEDETO CEOE-CEPYME, como organizaciones sindicales y organización empresarial más representativas de la provincia de Toledo, en cuanto que instituciones independientes entre sí y, a su vez, en relación a las distintas administraciones públicas, se consideran histórica y voluntariamente vinculadas, desde el inicio de la democracia española, en el marco del Diálogo Social.

Dicho marco de diálogo social constituye uno de los principios rectores de las políticas públicas en sus distintos ámbitos competenciales local, provincial, autonómico y nacional, en cada uno de los cuales tienen representación las citadas CC.OO., UGT y FEDETO, a través de sus organizaciones

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



sindicales y empresariales en dichos ámbitos.

El alto nivel de concertación social alcanzado por el Diálogo Social en la provincia de Toledo aparece reforzado a través de dichos agentes sociales y económicos, que en la defensa autónoma de los intereses que le son propios, por mor del artículo 7 de la Constitución Española, lo han convertido en un factor de progreso económico y social, como así lo prueban las múltiples iniciativas desarrolladas por las tres referidas organizaciones, a lo largo de todo el periodo democrático, tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la mejora de las condiciones sociales, la inserción laboral y la empleabilidad de los trabajadores.

CC.OO., UGT y FEDETO conscientes de la difícil situación por la que atraviesa Talavera de la Reina, propusieron a las distintas administraciones públicas la posibilidad de alcanzar un compromiso político y social, real, claro y terminante de unirse, con lealtad institucional, en el objetivo de diseñar, concretar, poner en marcha un Plan Especial, Excepcional y Urgente por Talavera de la Reina y su Comarca para consolidar e impulsar sus potenciales económicos actuales y sean capaces de generar nuevas posibilidades de desarrollo económico y social, realizables y sostenibles, que permitan atraer nuevas inversiones empresariales. Dicho plan, ha sido objeto de apoyo, entre otras iniciativas, a través de dos Proposiciones No de Ley, una en el Congreso de los Diputados y otra en las Cortes Regionales y de una Moción del Senado.

Conscientes, igualmente, de que no en todo tipo de propuestas pueden estar de acuerdo los citados agentes sociales y económicos, sin embargo, sí lo están, de forma inequívoca, entre otras, en aquellas que tienen incidencia en las infraestructuras básicas que requiere la ciudad y el resto de las zonas de la provincia donde transita la línea, Oropesa, Torrijos, La Sagra y, por ello, aspiran a que del mismo modo sean percibidas y apoyadas por las administraciones públicas, local, provincial, regional y nacional, con independencia de su ámbito geográfico de actuación y de su contenido competencial.

En el sentido apuntado y sobre la base de lo manifestado, consideran legítima y necesaria la aspiración de que Talavera de la Reina quede integrada en el mapa de la red alta velocidad que una Madrid con Lisboa e instan, para ello, la reducción de los plazos relativos a los preceptivos estudios técnicos y demás trámites administrativos, así como a la consignación presupuestaria precisa. Pero, en paralelo, y en tanto ello se acomete, consideran asimismo legítimo y urgente reivindicar que la línea de ferrocarril actual, a su paso por la provincia de Toledo, y al conectar los municipios de Illescas, Torrijos, Talavera de la Reina y Oropesa con la Comunidad de Madrid y con Extremadura, actualmente deterioradas, afectando a la calidad del servicio público, sean objeto de las inversiones necesarias para posibilitar un tránsito ferroviario adecuado que reduzca los tiempos medios de trayecto, suprima los retrasos actuales y elimine los incidentes que se vienen sucediendo sin solución de continuidad, ya que dichas inversiones también podrán ser utilizadas en el futuro tanto para el tránsito de mercancías como de viajeros.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Efectivamente, el actual estado de la referida red ferroviaria implica que el tiempo medio que, en la actualidad, es necesario para el desarrollo del tránsito ferroviario que conecta cualquiera de los municipios de la provincia de Toledo, en particular Talavera de la Reina, con la capital de España es, al menos, media hora superior al tiempo que era necesario en año 2000. Además, y en tanto el deterioro de la red convencional se ha venido produciendo, se suceden distintos anuncios relativos a la Alta Velocidad, que afectan a Talavera de la Reina en su conexión con otros municipios y ciudades de esta provincia y de otras comunidades autónomas, que no terminan de ver su efectiva puesta en marcha y que, actualmente, están volviendo a ser sometidas a nuevos estudios técnicos dentro del procedimiento administrativo que a tales efectos se está desarrollando. Por otra parte, en los meses de junio, julio y agosto de 2017 se han producido más de setenta incidentes en distintos tramos ferroviarios de la provincia que han dado lugar, en muchas ocasiones, a que los pasajeros se vieran obligados a abandonar los trenes en los que viajaban, algo que consideramos no es justificable ni admisible.

Consideramos que todo ello afecta, sin duda, a las empresas, en cuanto que limita su desarrollo y, por tanto, su competitividad y la capacidad de implantarse o crear empleo. Afecta, igualmente, a los trabajadores que padecen las consecuencias de esa limitación. Por supuesto, afecta a la sociedad en general, que depende en gran medida de esa competitividad para su desarrollo económico y social. Y a la postre reduce la movilidad de la ciudadanía que o bien emplea otros medios de transporte o bien opta por evitar el desplazamiento.

Consideramos que el ferrocarril es un medio de transporte indispensable para el desarrollo social, económico y ambiental de nuestra provincia y, por ende, de Talavera de la Reina, pero constatamos que carece de capacidad adecuada para el tránsito de mercancías y que adolece de calidad en comparación con otras zonas del territorio español y europeo dando lugar, su deterioro, a la merma de las posibilidades de desarrollo económico y social y al empeoramiento de la difícil situación socio-económica de municipios como Talavera de la Reina y su comarca que, como es sabido, soporta una de las tasas de desempleo más altas de la Unión Europea, sufre una grave pérdida de tejido empresarial, padece una caída de la renta per cápita muy acusada en comparación con ciudades similares y afronta una pérdida constante de población, sobre todo de población joven.

Por tanto, o se pone remedio inmediato a esta situación, mediante la adopción de decisiones políticas adecuadas, o corre el riesgo de hacerse más acusada y crónica.

Por todo ello, los agentes sociales más representativos de la provincia de Toledo, en representación de los trabajadores, CCOO y UGT y de los empresarios, FEDETO, acordamos instar a las instituciones locales, provinciales, autonómicas y estatales, como la Diputación de Toledo, los ayuntamientos afectados, en especial el Talavera de la Reina, las Cortes de Castilla-La Mancha, el Gobierno regional y la Delegación del Gobierno de España en Castilla-La Mancha para que, sin más demora lleven a cabo las acciones necesarias para que además de mantener la legítima petición de que Talavera de la Reina quede integrada en el mapa de la red alta velocidad que conecte Madrid con

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Lisboa, con dotación presupuestaria adecuada y simplificación del procedimiento por causa de urgencia, en paralelo, y en tanto ello se acomete, y además teniendo en cuenta de la utilidad de esas inversiones también para el transportes de mercancías y viajeros en el futuro, se proceda a:

- 1) Acometer las inversiones necesarias para revertir la situación generada en las líneas ferroviarias que conectan los municipios de Illescas, Torrijos, Talavera de la Reina y Oropesa con Extremadura y Madrid, para eliminar los incidentes y averías y reducir la duración del trayecto. A tales efectos se considera necesario:
 - a. Poner nuevamente en funcionamiento las estaciones de ferrocarril actualmente cerradas, de modo que faciliten el cruce de trenes, reduciendo así la duración de los trayectos y los actuales retrasos.
 - b. Reducir las curvas de radio reducido.
 - c. Acondicionar el estado de la vía en sus zonas más deterioradas.
 - d. Suprimir el elevado número de pasos a nivel existentes para reducir las limitaciones de velocidad en el indicado trayecto.
 - e. Recuperar el transporte ferroviario de mercancías en la línea. f. Acometer el desdoble y electrificación de la vía.
 - g. Permitir la subida de viajeros en la estación de Villaluenga y Yuncler donde existe una parada obligatoria de los trenes.

- 2) Implantar un Puerto Seco y una Plataforma Logística en Talavera de la Reina.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a contestar a las preguntas que se le hicieron en el Pleno ordinario anterior:

1.- Informe el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario sobre la legalidad contable y presupuestaria y con arreglo a las normas legales al respecto, del exceso de gasto de los festejos de 2.016 sin crédito presupuestaria suficiente, con el reconocimiento del gasto en el ejercicio actual de 2.017 y previsión de pagos en los presupuestos de este ejercicio, por importe de 60.000 euros como se reconoce en distintas manifestaciones realizadas a este Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que en la propia pregunta está implícita la respuesta, ya que al leerla se puede ver que el exceso ha tenido que ser absorbido en el ejercicio siguiente.

2.- Informe el Sr. Alcalde sobre el procedimiento de adjudicación de los distintos servicios municipales referidos al presente ejercicio de 2.017.

Contesta que el Informe no puede hacerlo aun en este momento así lo que lo aportara en el siguiente pleno.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



3.- En relación con la quema de olivares y parcelas colindantes con el Paseo, ocurrida con ocasión de los fuegos artificiales del pasado 8 de septiembre, informe el Sr. Alcalde sobre las medidas de prevención adoptadas previamente, y si se habían solicitado los servicios de bomberos adecuados, máxime teniendo en cuenta los antecedentes en los festejos del año anterior.

Contesta que existe un informe de la policía, al que da lectura, que indica la presencia en el momento de la patrulla y se recurrió a las servicio del 112, el problema fue que justo en ese momento se levantó viento, no obstante el incendio se sofocó en dos horas.

4.- A lo largo de las distintas festividades que se han producido en este verano en la población, la situación de la limpieza de distintas calles y plazas de la localidad ha sido lamentable. Con posterioridad a San Cristóbal, fiestas patronales y distintos eventos, determinadas calles y plazas han aparecido con una situación lamentable de suciedad que se ha prolongado durante una buena parte de la mañana, ofreciendo un aspecto impropio de la villa a todos los visitantes, por supuesto a los vecinos afectados y, en general, a todos los ciudadanos. Esta circunstancia ya se venía dando con anterioridad y solo hace falta recordar lo que ocurrió en los días de transición entre Medievales-Domingo de Ramos-Semana Santa, sin que se hayan tomado las medidas oportunas.

Por este motivo, solicitamos que el Sr. Alcalde de las explicaciones oportunas y señale porque no ha adoptado las medidas oportunas para paliar esta lacra.

Contesta que se adoptaron las medidas oportunas para abordar las tareas de limpieza a la que se incorporó el personal de las distintas cuadrillas de las que se disponía en esos momentos, se estuvo muy atento a este asunto hasta tal punto que supuso la apertura de un expediente disciplinario a una trabajadora.

5.- Dada la falta de salubridad del suministro de agua, considerando que todo el vecindario tiene que utilizar agua mineral en gran cantidad para suplir estas carencias, preguntamos si el Sr. Alcalde ha adoptado alguna medida con Aqualia o la empresa que gestiona el agua en alta para bonificar o aligerar en alguna medida los recibos de agua y así compensar de alguna forma a los vecinos.

Contesta que el agua estuvo vigilada y se nos comunicó en todo momento que era potable, es cierto no obstante que en los últimos días tenía un sabor fuerte

6.- Mientras seguimos presentando quejas por la deficiente gestión de la iluminación general del pueblo, observamos que el sábado 30 a las seis de la mañana estaba la iluminación del campo de futbol a pleno funcionamiento.

Contesta que el entrenador es nuevo y aquel día se las dejó encendidas por error.

7.- Se reitera que no se cumple el contrato del alumbrado, ni el general ni el monumental, por lo que vez mas se piden explicaciones.

Contesta que debería de haber un documento de horarios y es un tema que se debe de abordar

8.- Reiteramos que seguimos sin recibir toda la contabilidad de los festejos del año 2.016. En este sentido, hemos podido cotejar algunos datos “suelos”, en los cuales, por ejemplo, observamos que los festejos de toros dejaron un déficit de 40.000 €. ¿Algún responsable municipal se va a hacer cargo políticamente de

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



esta irresponsabilidad que le cuesta a cada vecino 15€ cuando, de acuerdo con la cuenta general del 2016, la inversión por vecino apenas asciende a 31€.

Contesta que efectivamente hubo un coste de festejos demasiado elevado en 2.016 lo que le ha supuesto a la concejala ajustar las fiestas de 2017 con un presupuesto mucho menor.

---***---***---

Seguidamente el concejal D. Alejandro Suela da cuenta de las preguntas que presenta para el próximo pleno ordinario:

Pregunta 1.- A la vista del expediente de Ampliación de Crédito que vimos motivada por el aumento de gastos de los servicios jurídicos quieren saber las circunstancias en las que se encuentran las sentencias relacionadas con la Ayuda a Domicilio.

Pregunta 2.- Todavía no nos han presentado las cuentas de festejos del 2.016, solo nos dieron algún listado, pero no la relación total, Tampoco nos han presentado las cuentas de festejos del 2.017, reiteramos su petición.

Pregunta 3.- Solicitan una explicación sobre el estado lamentable de los paseos bajos, suciedad, todo quemado y hasta restos de la poda de los rosales.

Pregunta 4.- Solicitan que se preste mas atención a los horarios de cierre de los Jardines del Virrey, sobre todo en fechas señaladas en que se cierra demasiado pronto.

Pregunta 5.- Solicitan una explicación sobre lo ocurrido con lo que era ya una tradición en este pueblo, consistente en llevar migas y chocolate a la Residencia de de Ancianos y que este año no se ha hecho.

Y siendo la 20 horas y 47 minutos del día de su principio, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO